

ESCUELA PRIMARIA GABILAN

330 N. Walker Dr.
Soledad, CA 93960
Teléfono: 831-678-6440
Fax: 831-678-3467



ABBIE ARBRUN, PRINCIPAL

“Las Águilas Reales se Elevan con Éxito”

Participación de los padres de la escuela Gabilan

El personal de la Escuela Primaria Gabilan, con el apoyo de los programas estatales y federales como el Título I, busca involucrar a los padres en una asociación efectiva de educación en el hogar para brindar la mejor educación posible a nuestros estudiantes. Estas actividades de participación de los padres están integradas en el plan maestro de la escuela para la responsabilidad académica.

Expectativas Generales

La participación de los padres significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, lo que incluye garantizar:

1. Que los padres desempeñen un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;
2. Que se aliente a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

3. Que los padres sean socios de pleno derecho en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;
4. La realización de otras actividades, como las descritas en el artículo 1118 de la ESEA.

Política de Participación de los Padres

La Escuela Primaria Gabilan reconoce que los padres/tutores son los primeros y más influyentes maestros de sus hijos y que la participación sostenida de los padres en la educación de sus hijos contribuye en gran medida al rendimiento de los estudiantes y a un medio ambiente escolar positivo. El director del sitio o la persona designada trabajará con el personal y los padres/tutores para desarrollar oportunidades significativas en todos los niveles de grado para que los padres/tutores participen en las actividades del distrito y de la escuela; funciones de asesoramiento, toma de decisiones y promoción; y actividades para apoyar el aprendizaje en casa.

Los padres/tutores serán notificados de sus derechos a ser informados y a participar en la educación de sus hijos y de las oportunidades disponibles para ellos para hacerlo.

El director del sitio o la persona designada evaluará e informará regularmente a la Mesa Directiva sobre la eficacia de los esfuerzos de participación de los padres del distrito, incluidos, entre otros, los comentarios de los padres/tutores y el personal de la escuela sobre la suficiencia de las oportunidades de participación de los padres y las barreras que pueden inhibir participación de los padres/tutores.

Escuelas de Título I

Cada año, el director del sitio o su designado identificará los objetivos específicos del programa de participación de los padres del distrito para las escuelas que reciben fondos del Título I. Él/ella se asegurará de que los padres/tutores sean consultados y participen en la planificación, diseño, implementación y evaluación del programa de participación de los padres.

El director del sitio o la persona designada se asegurará de que las estrategias de participación de los padres del distrito se desarrollen y acuerden conjuntamente con los padres/tutores de los estudiantes que participan en los programas del Título I. Esas estrategias establecerán expectativas para la participación de los padres y describirán cómo el distrito llevará a cabo cada actividad enumerada en 20 USC 6318.

El director del sitio o la persona designada deberá consultar con los padres/tutores de los estudiantes participantes en la planificación e implementación de los programas, actividades y reglamentos de participación de los padres. Él/ella también involucrará a los padres/tutores de los estudiantes participantes en las decisiones sobre cómo se asignarán los fondos del Título I del distrito para las actividades de participación de los padres.

La escuela involucra a los padres de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejoramiento de los programas del Título I, Parte A de la escuela, incluida la planificación, revisión y mejoramiento de la política de participación de los padres y la familia de la escuela y el desarrollo conjunto del plan del programa para toda la escuela. (20 U.S.C. § 6318 [c] [3])

- Los fondos del Título 1 se revisan anualmente en las reuniones del Consejo del Sitio Escolar mediante el desarrollo del Plan Escolar para el Rendimiento Estudiantil.
- La política de participación de padres y familias del Título 1 se revisará anualmente en el Consejo del Sitio Escolar y el Comité Asesor del Idioma Inglés.

El director del sitio o la persona designada se asegurará de que cada escuela que reciba fondos del Título I desarrolle una política de participación de los padres a nivel escolar de acuerdo con 20 USC 6318. [BP 6020 junio de 2014; EC 11500-11506, 48985, 51101, 64001; LC 230,8; 20 USC 6311, 6312, 6314, 6316, 6318; 28 CFR 35.104, 35.16]

Se divulgará información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades a los padres de los estudiantes participantes en un formato y, en la medida que sea posible, en un idioma que los padres entiendan. (20 U.S.C. § 6318 (e) (5).) (F) Proporcionar cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo esta sección que los padres puedan solicitar. (20 U.S.C. § 6318 (e) (14).)

La Escuela Primaria Gabilan brindará oportunidades completas para la participación de los padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de estudiantes migratorios, lo que incluye proporcionar información e informes escolares requeridos por 20 U.S.C. Sección 6311 en un formato y, en la medida que sea posible, en un idioma que dichos padres comprendan. (20 U.S.C. § 6318 (f).)

La escuela convoca una reunión anual, en un momento conveniente, a la que se invitará y alentará a todos los padres de los niños participantes a asistir, para informar a los padres y miembros de la familia de la participación de su escuela en el programa Título I, Parte A del programa y explicar los requisitos, y el derecho de los padres a participar (20 USC § 6318 [c] [1]). Una descripción y explicación del plan de estudios usado en la escuela, las formas de evaluaciones académicas utilizadas para medir el progreso del estudiante y los niveles de logro de los desafiantes estándares académicos estatales (20 U.S.C. § 6318 [c] [4] [B])

- La reunión anual del título I se llevará a cabo al comienzo del año escolar antes de la noche de regreso a clases. Todos los padres están invitados y animados a asistir a la presentación del Título I y después participar en la noche de regreso a clases.
- La reunión anual incluirá una descripción general del plan de estudios y las evaluaciones alineados con los estándares.

La escuela ofrece un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la noche, y puede proporcionar, con fondos del Título I, transporte, cuidado infantil o visitas domiciliarias, según se relacionen dichos servicios con la participación de los padres. (20 U.S.C. § 6318 [c] [2]).

- La reunión anual de Título I se grabará electrónicamente y se publicará en el sitio web de la escuela.

- Cualquier comentario o pregunta del público se grabará durante la reunión en vivo del Título I y se compartirá con todos los padres, en caso de que un padre o tutor no pudiera asistir.
- Estos comentarios públicos o preguntas se publicarán en el sitio web de la escuela junto con la presentación del Título I.
- Los padres que vean la reunión anual del Título I grabada que tengan comentarios y/o preguntas del público deberán enviarlas a la administración de la Escuela Primaria Gabilan por escrito o electrónicamente a la administración por correo electrónico.

Si los padres lo solicitan, la escuela brinda oportunidades para reuniones regulares para formular sugerencias y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a tales sugerencias tan pronto como sea posible (20 USC § 6318 [c] [4] [C]). Si el programa de toda la escuela no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, envíe los comentarios de los padres sobre el plan cuando la escuela lo ponga a disposición a la agencia educativa local (20 U.S.C.§ 6318 [c] [5])

- Los padres pueden brindar sugerencias y participar en el Consejo del Sitio Escolar y el Comité Asesor del Idioma Inglés.

La escuela ofrece a los padres de estudiantes de Título I:

Información oportuna sobre el programa Título I (20 USC 6318 (c) (4))

- La Política de Participación de los Padres y la Familia y el Acuerdo de Padres de la Escuela se comparte anualmente a través de los paquetes de inscripción de los estudiantes.
- La reunión anual de padres de Título 1 se lleva a cabo antes de la Noche de Regreso a Clases.
- La Política de Participación de Padres y Familias del Título 1 se revisará anualmente en el Consejo del sitio Escolar y el Comité Asesor del Idioma Inglés.

Apoyo para Padres:

A) Tarea

De acuerdo con la política de la mesa directiva, la tarea se asigna cada noche escolar y tiene varios propósitos: practicar y extender el aprendizaje del salón, desarrollar la responsabilidad y los hábitos de trabajo, y brindar a los padres la oportunidad de interactuar con sus hijos y su educación.

Los padres pueden apoyar el éxito de la escuela y de sus hijos al ayudar con la tarea de las siguientes maneras:

1. Ayude a su hijo a organizarse. Recuérdele que lleve a casa los materiales necesarios: carpeta, lápices, papel, etc.
2. Acuerde un tiempo de estudio regular y cúmplalo.

3. Asegúrese de que su hijo tenga un lugar de estudio adecuado y regular, con buena luz, mucho espacio y sin distracciones (televisión, teléfono, ruido familiar).
4. Pida ver qué ha hecho su hijo cada noche y que se lo devuelva al maestro. Muestre interés en lo que hace en la escuela.
5. Comuníquese con el maestro si su hijo tiene dificultades para comprender una tarea. Nuestro objetivo es ayudar a su hijo a alcanzar los estándares del nivel de grado y más allá.

B) Ciudadanía y Comportamiento del Estudiante

Los estudiantes deben mostrar buena ciudadanía en la cafetería, en el patio de recreo, en el autobús y en el salón de clases. El personal y los padres deben trabajar juntos para ayudar a los niños a comprender el significado y la importancia de la buena ciudadanía. Los derechos, reglas y responsabilidades específicos con respecto al comportamiento del estudiante se detallan en la página de Derechos y Responsabilidades del Estudiante del Manual para Estudiantes/Padres. Cada estudiante recibe una copia de este manual al comienzo de cada año escolar.

C) Visitas de los Padres

Una manera maravillosa de demostrarle a su hijo que está interesado en su vida en la escuela es visitar el salón de clases, y la escuela le da la bienvenida a cualquier padre que desee ayudar o simplemente observar.

Las siguientes guías para visitas ayudarán a minimizar la interrupción de la clase.

1. Programe su visita con el maestro del salón y la oficina de la escuela con anticipación.
2. Deje a los niños más pequeños en casa para reducir las distracciones.
3. El día de su visita, pase por la oficina para registrarse como visitante y recibir una credencial de visitante.
4. Cuando esté en el aula, no entable conversaciones con el maestro que le impidan supervisar e interactuar con los estudiantes.
5. Antes de salir del campus, consulte en la oficina.

Fortalecimiento de la Capacidad de Participación

Para asegurar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, se han establecido las siguientes prácticas (20 U.S.C. § 6318 [e]):

La escuela brinda asistencia a los padres de niños atendidos por la escuela o la agencia educativa local, según corresponda, para comprender temas como los desafiantes estándares académicos estatales, las evaluaciones estatales y locales, los requisitos del Título I, Parte A, y cómo monitorear un el progreso del niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos. (Título 20 del Código de los Estados Unidos, sección 6318 [e] [1]). La escuela proporciona materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos (20 U.S.C. § 6318 [e] [2]).

Participación de los Padres

Se insta a los padres a participar en uno o más comités escolares o del distrito. Estos comités se reúnen mensualmente (en la mayoría de los casos) para planificar las actividades de los estudiantes y los programas académicos, discutir las preocupaciones de los padres y el personal, aprobar presupuestos de programas categóricos y mejorar la comprensión y las habilidades de los padres. Sin la participación de los padres, muchos de nuestros programas adicionales no podrían existir y nuestros estudiantes no serían tan exitosos. Los avisos sobre reuniones y actividades de las actividades enumeradas a continuación se enviarán a casa con regularidad. Los padres que deseen participar pueden comunicarse con la oficina de la escuela para ser voluntarios o, normalmente, pueden simplemente presentarse a la hora y lugar anunciados.

- Consejo del sitio Escolar - Determina las metas de mejoramiento de la escuela y prioriza los gastos presupuestarios para algunos programas categóricos.
- Consejo Asesor de Padres Migrantes (PAC) - Ayuda en la planificación de programas del distrito para familias de trabajadores agrícolas. Se proporciona información a los padres sobre programas escolares, recursos comunitarios, problemas de salud, derechos legales, desarrollo infantil, etc.
- Consejo Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC) - Ayuda en la planificación del programa para servir a los estudiantes de inglés en el sitio escolar y explorar oportunidades para que todos los estudiantes aprendan inglés. El DELAC del distrito ayuda a establecer las metas y planes del programa para los estudiantes

que aprenden inglés del distrito para el gasto de fondos adicionales proporcionados por el estado para este propósito.

La escuela educa a los maestros, personal de apoyo instructivo especializado, directores y otros líderes escolares y otro personal, con la ayuda de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo acercarse, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, implementan y coordinan programas para padres y construyen lazos entre los padres y la escuela (20 USC § 6318 [e] [3]).

- Equipo de Coordinación de Servicios (COST)
- Equipo de Éxito Estudiantil

La escuela, en la medida que sea posible y apropiado, coordina e integra programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos programas preescolares públicos, y realiza otras actividades, como centros de recursos para padres, para alentar y apoyar a los padres en participar más plenamente en la educación de sus hijos (20 USC § 6318 [e] [4]).

- Talleres para padres
- El enlace familiar de Gabilan conecta a las familias con los recursos comunitarios

Otras oportunidades de participación incluyen:

- Conferencia de padres y maestros
- Noche de Alfabetización

- Noche de Matemáticas
- Clases para padres
- Trabajar como voluntario
- Girls Inc.
- Gabilan PBIS: Tienda Águila y Viernes de diversión

Proceso de Comunicación con los Padres

Alentamos a las familias y al personal a resolver los problemas de manera colaborativa. El trabajo en equipo y resolver los conflictos de manera oportuna es muy importante para la educación de su hijo. Resolución: si tiene un problema en la escuela de su hijo, siga los pasos que se describen a continuación.

Es muy importante incluir al maestro de su hijo en el proceso y documentar todos los contactos que tenga con el personal.

Paso 1: Comience siempre con la persona que le preocupa. Es posible que no se den cuenta de su preocupación y quieran saber de usted.

Paso 2: Si el problema o conflicto no se resuelve, es esencial que se incluya al director de la escuela en el proceso de resolución de su inquietud.

Paso 3: Si el problema no se puede resolver en la escuela con el director, puede abordar su inquietud o conflicto con el enlace de apoyo para padres de la comunidad del distrito.

Paso 4: Si el problema no se puede resolver en el paso 1, 2, o 3, nuestra inquietud puede resolverse dentro del oficial de quejas uniformes del distrito.

Paso 5: Si no se resuelve en el paso 4, puede comunicarse con el Asistente, Asociado o Superintendente de Distrito.

Comunicación Regular con los Padres:

Para construir una comunicación consistente y efectiva entre el hogar y la escuela, la comunicación regular incluirá lo siguiente:

• Boletas de Calificaciones / Informes de Progreso	• Consejería
• Conferencias de Padres y Maestros	• Capacitaciones para Padres
• Avisos Recordatorios de Eventos Especiales	• Noche de Regreso a la Escuela
• Asambleas de Reconocimiento	• Reuniones Informativas
• Informe de Responsabilidad Escolar	Sitio Web de la Escuela
Enlace de Apoyo Familiar Estudiantil	Marcadores Automáticos
Reuniones de los Comités de Padres (ELAC, SSC, Título I, etc.)	Programa de Invierno